



BANCO  
DE LA  
NACION ARGENTINA

---

MEMORIA Y BALANCE GENERAL

DEL

EJERCICIO 1917



BUENOS AIRES  
TALLERES GRÁFICOS DE LA COMPAÑÍA GENERAL DE FÓSFOROS  
1918

Buenos Aires, 15 de Abril de 1918.

A S. E. el Sr. Ministro de Hacienda de la Nación

DOCTOR DOMINGO E. SALABERRY.



En cumplimiento de lo dispuesto por nuestra carta de presentación, tengo el agrado de elevar a conocimiento y consideración del Sr. Ministro, el Balance General del Banco, referente al ejercicio de 1917, XXVIº de su fundación, juntamente con los cuadros demostrativos que informan detalladamente sobre su movimiento.

## I

En 1917 se ha manifestado en forma más acentuada la reacción hacia la normalidad y estabilidad de los negocios, ya iniciada en 1916, como se hizo notar en la Memoria correspondiente a dicho año; y si bien ese movimiento se desarrolla en forma alentadora, los progresos que lo evidencian no pueden ser sino paulatinos, y no será posible alcanzar la normalidad económico-financiera por todos anhelada, sino cuando hayan desaparecido, con la guerra mundial y sus terribles consecuencias, las causas que actualmente la desequilibran y dificultan.

Tal situación ha logrado tonificar apreciablemente el estado de la plaza e inspirar mayor confianza, sobre todo en las transacciones sobre inmuebles de producción; empero, no sería prudente considerarla suficientemente estable o normal para que el Banco abandone la política previsora y benevolente a la vez, con que ha venido rigiendo la gestión de sus negocios, desde la iniciación de la grave crisis a cuyo margen nos encontramos todavía. Por tal razón, y en virtud de las mismas exigencias impuestas por las circunstancias, así como por la importancia de los grandes intereses que está llamado a tutelar, el Banco ha seguido desarrollando su acción de franco y decidido apoyo a todo interés digno de consideración, ya sea para evitar o remediar quebrantos que habrían dañado seriamente la economía

nacional; ya garantizando mejor los intereses del Banco, o prestando eficaz y oportuno concurso a las fuerzas productoras del país, cada vez más necesitadas del impulso del capital para convertir al trabajo en fuente de positivos progresos.

Como en años anteriores, para llevar adelante su desenvolvimiento, el Banco ha dispuesto de sobrados recursos, gracias a la confianza que depositan en él las clases productoras y ahorristas del país, confianza que se acrecienta de año en año, como lo evidencia el Balance General y sus cuadros demostrativos.

En forma todavía más amplia y previsora que la desarrollada en años anteriores, el Banco ha fomentado las dos grandes industrias madres, concediéndoles preferente solicitud, pero sin descuidar los intereses del comercio, ni el fomento de las demás industrias, o la iniciación de otras nuevas, como lo aconseja la actualidad que atravesamos, propicia al incremento industrial del país.

Respecto de la agricultura, el Directorio ha demostrado cuanto le interesa la suerte de esa gran industria y la de los agricultores, adoptando, en el curso del año fenecido, una serie de disposiciones previsoras y benéficas, encaminadas, en su lógica encadenación, a prestar oportuno y eficaz concurso a los colonos y agricultores en las épocas y circunstancias en que mayormente lo necesitan, ya sea para roturar y sembrar sus tierras, ya para recoger y embolsar sus cosechas, ya para evitarles vender sus productos en condiciones perjudiciales, víctimas de las aacchanzas de la especulación.

De acuerdo con tales propósitos, en marzo de 1917 se resolvió ayudar con créditos en efectivo a todos aquellos colonos agricultores que se encontrasen sin los medios necesarios para procurarse las semillas indispensables a la siembra de las tierras roturadas; en estos propósitos el Banco fué secundado por las empresas de ferrocarriles del país.

Estos créditos se hicieron efectivos previa información de las condiciones del solicitante, información abonada por testigos y sometida a la fiscalización del Banco, de acuerdo con prácticas establecidas.

En los casos en que el colono agricultor cultivase campos del propietario, al tanto por ciento, se exigía la firma del último como garantía. Estos préstamos se acordaron directamente por las respectivas gerencias y hasta la suma de \$ 3.000 en cada solicitud, pero podían ser ampliados justificadamente, recurriendo al Directorio.

Con motivo de la recolección del maíz, y en el deseo de facilitarla en lo posible, el Directorio, con fecha 19 de Abril, autorizó a los Gerentes de las Sucursales a acordar préstamos especiales a los agricultores con dicho exclusivo objeto y hasta la suma de \$ 3.000 en cada caso, sin perjuicio de elevar a la Dirección las solicitudes por mayor cantidad.

Estos préstamos se acordaron a un plazo máximo de 180 días y con la constancia escrita del compromiso de cancelarlos con el producido de la cosecha del maíz.

Se recomendó a los Gerentes especialmente que entregasen estos préstamos en manos propias del colono, sin intermediarios, tomando además toda clase de precauciones para que su importe no fuese empleado en atenciones ajenas a su objeto.

Más tarde, en Noviembre, aproximándose la cosecha de cereales y de lino, el Directorio resolvió conceder créditos especiales (con vencimientos según zonas, hasta Marzo de 1918) destinados a poner a los agricultores en condiciones de efectuar en forma ventajosa, por disponer de los recursos necesarios, la trilla y embolso de la cosecha. Esos créditos debían ceñirse a los siguientes requisitos:

a) Interés 7 % anual, pudiendo devolverse la parte proporcional, al mismo tipo, en caso de pago anticipado.

b) Es indispensable verificar por medio seguro la existencia y buen estado de los sembrados y cosechas denunciados por los solicitantes.

c) Se recomienda especialmente aconsejar al colono las ventajas de los seguros sucesivos, en plantas, en parvas y en bolsa, haciéndoles ver las seguridades que ello ofrece al propio solicitante y al Banco.

d) El importe de los préstamos deberá entregarse en manos propias del agricultor, sin intermediarios, debiendo firmarse los documentos en presencia del Gerente o del Contador.

e) Debe hacerse presente a los colonos que los créditos no serán renovados sino ante causa muy justificada, entendido como es, que el Banco desea subvenir a una necesidad impostergradable, pero no fomentar especulaciones peligrosas. Sin embargo, esta Dirección tendrá muy en cuenta, en su oportunidad, y en vista de la situación económica del país, de la cotización de los cereales, del giro que tomen estas transacciones y muy especialmente de las necesidades verdaderas de los agricultores, para autorizar renovaciones de los créditos, y, si fuera necesario, acordar ampliaciones de los mismos con la misma garantía del cereal dado en prenda. >

«Sujetos muchos de estos préstamos a la suerte aleatoria que, aun a último momento, cabe en los resultados de la agricultura, conviene tomar medidas precaucionales que aseguren su reembolso o aminoren, al menos, quebrantos posibles, y ello ha de ser sin restar eficacia ni oportunidad a la ayuda que el Banco quiere prestar.

A tal propósito, y teniendo en cuenta que las prácticas de cosecha varían según las zonas o los elementos puestos en uso, esa Sucursal ajustará el procedimiento a las instrucciones que siguen, las que consultan las distintas formas de recolección, a saber:

Préstamos para simple recolección (hasta emparvar).

Préstamos para trilla y embolso.

#### PRÉSTAMOS PARA SIMPLE RECOLECCION

(hasta emparvar)

1°. Máximo del préstamo: \$ 3.000, calculando las necesidades del agricultor de \$ 7 a 9 por hectárea.

2°. Es condición esencial del préstamo que sea empleado en gastos inherentes a la recolección, y si así no fuere, el Banco tomará nota para lo sucesivo, sin perjuicio de procurar su inmediato reembolso.

3°. El colono deberá hacer declaración escrita (*en la solicitud solamente — circular 404*), de que se compromete a cancelar el crédito del Banco con el producido de la primera venta de su cosecha. Si el colono tuviera deudas con el dueño de la tierra, el arrendatario principal o el comercio local, deberá obtenerse de éstos manifestación firmada reconociendo prioridad al crédito del Banco.

4°. Según sean las responsabilidades o antecedentes de los solicitantes la exigencia variará como sigue:

a) *Para agricultores propietarios*: bastará su sola firma, sin que este crédito afecte la calificación ordinaria;

b) *Para colonos arrendatarios a dinero*: bastará asimismo su sola firma, siempre que sean conocidos como hombres de labor y moralidad o se obtengan informaciones serias que así lo presenten. En caso de duda, se exigirá garantía personal o prenda de los mismos sembrados;

c) *Para los colonos arrendatarios con el tanto por ciento*: será necesaria la garantía solidaria del propietario del campo o del

arrendatario principal (éste, siempre será aceptable) mediante su firma en letra o carta dirigida al Banco solidarizándose por el crédito. En defecto de estas garantías y siendo el colono de buenos antecedentes, podrá concederse igualmente el préstamo con prenda del porcentaje que le corresponda en la cosecha, comprobado dicho porcentaje con el contrato respectivo o declaración subscripta por el propietario o arrendatario principal.

Las garantías a que se refieren los párrafos b) y c) se afectarán independientemente de la calificación ordinaria, pero su importe total no podrá exceder de un monto igual al de 50 % del crédito para sola firma, que tenga asignado el otorgante de aquella. Tratándose de firmas no calificadas, el Sr. Gerente podrá también afectarla como garantía, aplicando al efecto la limitación del 50 % del crédito que a su juicio pudiera corresponderle para sola firma, según la responsabilidad *comprobada*.

#### PRÉSTAMOS PARA TRILLA Y EMBOLSO

1°. Máximo para estos créditos: 5.000, calculándose las necesidades del agricultor entre \$ 14 y 16 por hectárea; vale decir, que el cálculo total por hectárea hasta colocar el cereal en la bolsa no podrá exceder de \$ 23, computando el anticipo hecho para simple recolección.

2°. Estos préstamos se harán con prenda de todo el cereal emparvado y, como consecuencia, del que resulte una vez trillado, recomendándose que al concederlo se exija al colono el compromiso de comunicar al Banco, cuando hubiera resuelto la venta del cereal, el nombre del comprador. Si el Sr. Gerente lo cree necesario exigirá a ambos carta firmada conjuntamente, por la que se obliguen a cancelar con las primeras entregas los anticipos para cosechas hechos por el Banco. Igualmente obligará al colono a comunicar por escrito al Banco el nombre del trillador y del encargado del embolso del cereal, pudiendo el Banco dar por vencido, sin más trámite, el término del préstamo, si no cumpliera esa obligación.

3°. La póliza de seguros se exigirá invariablemente, salvo que se trate de agricultores propietarios, o colonos que hayan ofrecido refuerzo de garantía con firma a satisfacción.

Esta dirección entiende que la eficacia de esta ayuda a los productores depende casi exclusivamente de la actividad y empeño personal que le dedique esa Gerencia, y con tal convicción

le reitera, en cuanto sean aplicables, las recomendaciones contenidas en la circular 451 (b), pudiendo realizar giras por el radio si las creyera necesarias, pero recomendándole la más estricta economía en los gastos.

Aprovechará estas giras y los demás medios de información de que disponga para levantar en su radio un censo de la producción de trigo, lino, cebada y avena de la presente cosecha y remitirá los datos a esta Dirección a la brevedad posible, consignándose las cantidades en toneladas y por especie.»

En el mismo mes, y con objeto de proteger los intereses de los productores contra la extorsión de los comerciantes beneficiarios de prendas agrícolas, el Directorio resolvió enviar a los Gerentes de Sucursales la siguiente circular:

«En vista de que muchos agricultores de distintas zonas de la república han hecho contratos de prendas a favor de comerciantes, los que a su vez han ocurrido al Banco solicitando descuento de dichos créditos, esta Dirección ha resuelto, como medida de carácter general, que se servirá Ud. tener presente, no hacer lugar a esta clase de pedidos, a fin de evitar la extorsión que el comerciante haría sentir sobre el productor si el Banco le proporcionara los elementos para ello.

Esta Dirección está dispuesta a acudir en auxilio del productor facilitándole los recursos necesarios para levantar su cosecha como lo dispone la circular 498 (b), pero siempre que la colocación de capitales ofrezca la suficiente garantía y seguridad de reembolso. Al efecto, tendrá Ud. presente el párrafo 3º, página 3, de la circular mencionada, para aplicarla en todos aquellos casos en que los acreedores prendarios renuncien sus privilegios a favor del Banco, cuyo crédito debe conservar prioridad. La renuncia por los acreedores prendarios en primer grado, a efecto de dar prioridad al Banco, debe constar en el mismo contrato de prenda que el Banco celebre con el agricultor para ser conjuntamente inscripto en el respectivo Registro.

Igualmente recuerdo a Ud. que «el importe de los préstamos deberá entregarse en manos propias al agricultor, sin intermediarios, firmándose los documentos en presencia del Gerente o del Contador y que debe ser empleado exclusivamente en gastos inherentes a la recolección.»

En diciembre último se resolvió, por el Directorio, ampliar el margen de los préstamos autorizados en noviembre, para sufragar los gastos de trilla y embolso; al efecto, se determinó conceder hasta \$ 22 <sup>m</sup>/<sub>100</sub> por hectárea, siempre que la producción excediera de 1.000 kilogramos por hectárea, autorizando a los

Gerentes para atender solicitudes hasta la suma de \$ 8.000 cada una, en vez de \$ 5.000 que era el máximo establecido anteriormente, debiendo elevar a la Dirección todo pedido por mayor suma.

Por último, en vista de la situación, entonces incierta, respecto de la colocación de la cosecha, el Directorio adoptó las medidas conducentes a facilitar y ampliar, previsora y prudentemente, los préstamos prendarios a los agricultores, a fin de que éstos se defendieran de los peligros de la especulación y pudieran esperar, sin angustias ni quebrantos, el momento favorable para la venta más ventajosa de su cosecha.

Por todo este conjunto de disposiciones, el Sr. Ministro podrá apreciar cuán efectivo y constante ha sido el concurso prestado por el Banco a los agricultores y en qué forma ha procurado que ese concurso sea previsor, oportuno y eficaz.

En cuanto al monto y difusión de los pequeños préstamos acordados para el levantamiento de las últimas cosechas de cereales, así como para trilla y embolso de las mismas, me complace en suministrar las siguientes cifras:

Total de los préstamos, 5.548, representando un valor de \$ 7.150.242 <sup>m</sup>/<sub>100</sub>, lo que arroja un promedio de \$ 1.300 por cada préstamo.

Se efectuaron préstamos con prenda de vino por un valor total de \$ 946.965, en cincuenta y siete contratos, lo que arroja un promedio de \$ 16.613 por préstamos.

Los préstamos con garantía de warrants sobre azúcar, no han tenido, por causas conocidas, la importancia de otros años. Importaron los efectuados en 1917 sólo \$ 3.063.404.

La ganadería ha merecido del Banco la misma solicitud de los años anteriores y ha aprovechado en vasta proporción de los estímulos y ventajas de los préstamos prendarios. Por las cifras que siguen, y que expresan el total de los préstamos acordados en 1917 a agricultores y ganaderos, ya sean directos o prendarios, para adquisición de semillas o para levantamiento de la cosecha, puede estimarse la acción desenvuelta por el Banco en favor de las dos grandes industrias madres:

Préstamos a agricultores . . . . .	\$	50.065.810
» » hacendados . . . . .	»	186.293.557

Total \$ <sup>m</sup>/<sub>100</sub> 236.359.367

La importancia que revelan tales cifras, ahorra todo comentario; sin embargo, complace consignar que el Banco ha podido

desarrollar holgadamente esa acción sin restar recursos al concurso que debe y le merecen el comercio y las demás industrias en general. A este respecto ha procurado acentuar la política que inició en los últimos años en favor de los pequeños industriales, política que constituye una de las principales preocupaciones de nuestra institución y que ha de producir grandes beneficios para el país. A tal propósito, la Dirección ha encomendado a los Gerentes de las casas del Banco, situadas en puntos de importancia, el levantamiento de un censo que nos permita conocer la capacidad industrial de las zonas que sirven.

II

La marcha general de la Cartera y Depósitos queda demostrada en el cuadro siguiente, que arranca de 1905.

Años	CARTERA Y ADELANTOS EN C. C.		Depósitos		ENCAJE	
	\$	%	\$	%	\$ oro	\$ %
1905	164.295.894		176.781.405		11.328.868	51.267.251
1906	173.670.064		172.052.434		9.354.378	52.439.174
1907	218.682.782		203.795.613		18.168.100	55.057.452
1908	249.395.470		246.200.792		22.696.191	67.853.421
1909	299.059.089		346.598.021		34.878.806	115.005.876
1910	361.133.194		390.837.407		36.591.916	99.182.590
1911	406.605.472		413.435.401		34.012.850	99.068.537
1912	419.622.019		478.326.771		37.802.050	130.860.991
1913	477.695.736		541.383.243		32.272.702	180.056.047
1914	496.660.964		605.411.541		28.641.226	194.147.861
1915	444.581.644		692.364.535		10.329.865	362.235.031
1916	441.683.946		755.654.289		14.907.093	366.621.062
1917	633.462.416		871.057.494		36.929.778	295.777.401

En los \$ 871.057.494 por Depósitos están incluidos \$ 122.699.604 pertenecientes al Clearing de los Bancos.

La diferencia real a favor de 1917 por depósitos generales es de \$ 53.704.363 %.

Saldo de depósitos deducido el Clearing al 31 de Diciembre de 1917 .....	\$ 748.357.800
Saldo de depósitos deducido el Clearing al 31 de Diciembre de 1916 .....	\$ 694.653.527
Aumento de depósitos en 1917 .....	\$ 53.704.363

En la Cartera, Adelantos, Depósitos y Clearing está incluido el oro reducido a moneda legal.

La marcha de las Sucursales, en los mismos rubros, se detalla en la forma siguiente:

AÑOS	CARTERA Y ADELANTOS	DEPÓSITOS
Diciembre 31 de 1893	27.135.035	—
" 1896	38.433.527	22.097.962
" 1900	44.383.025	35.324.476
" 1904	58.127.568	58.949.796
" 1906	103.760.811	87.579.561
" 1908	136.031.926	116.030.122
" 1909	170.872.000	161.600.000
" 1910	203.285.000	182.020.000
" 1911	220.358.367	201.766.602
" 1912	226.665.789	233.691.767
" 1913	245.675.747	263.967.555
" 1914	227.725.701	269.751.444
" 1915	196.223.948	341.652.353
" 1916	170.614.280	383.353.256
" 1917	185.476.000	414.256.483

El total descontado en 1917 asciende \$ 487.631.878.88 contra \$ 479.231.709.92 a que llegó en 1916.

Corresponden en el año 1917:

a Casa Central .....	\$ m/legal 193.350.158.96
a Sucursales .....	" " 294.281.719.92
Total ..	\$ m/legal 487.631.878.88

En el año 1916:

a Casa Central .....	\$ m/legal 195.395.400.77
a Sucursales .....	" " 283.836.309.15
Total ..	\$ m/legal 479.231.709.92

En el año 1915:

a Casa Central .....	\$ m/legal 233.463.837.75
a Sucursales .....	" " 341.204.726.60
Total ..	\$ m/legal 574.668.564.35

En el año 1914:

a Casa Central .....	\$ m/legal 344.774.932.96
a Sucursales .....	" " 416.483.029.37
Total ..	\$ m/legal 761.258.012.33

GIROS COMPRADOS

Años	Oro	M/legal
1904	1.451.185.83	80.189.829.00
1905	42.529.83	115.978.282.84
1906	362.819.—	204.134.258.04
1907	811.836.80	246.895.522.28
1908	600.817.04	330.574.535.82
1909	792.856.94	370.698.047.97
1910	912.745.79	385.658.721.50
1911	—	355.373.801.11
1912	—	532.484.550.80
1913	—	515.293.082.34
1914	—	334.281.531.08
1915	—	443.612.740.28
1916	—	343.768.108.54
1917	—	291.672.605.59

Las cantidades correspondientes a los años 1911 en adelante, en oro, están incluidas en los giros internacionales.

GIROS VENDIDOS

Años	Oro	M/legal
1904	397.967.10	208.951.426.88
1905	428.293.34	285.111.619.04
1906	319.555.78	373.943.921.23
1907	221.200.09	448.578.492.05
1908	213.556.17	488.682.179.82
1909	239.322.14	570.464.944.19
1910	275.631.88	640.346.915.81
1911	384.109.55	679.488.406.60
1912	612.833.71	752.716.947.23
1913	807.366.45	827.399.139.38
1914	528.132.34	750.916.070.39
1915	52.581.93	785.196.340.21
1916	9.853.93	770.089.739.93
1917	3.276.—	831.810.211.22

GIROS INTERNACIONALES

Años	COMPRADOS	VENDIDOS
	Oro	Oro
1911	57.220.242.—	63.441.981.—
1912	95.480.078.—	86.160.910.—
1913	95.281.918.—	103.996.673.—
1914	81.933.108.—	78.256.692.—
1915	102.081.774.—	103.542.256.—
1916	147.987.939.—	136.806.143.—
1917	140.569.099.—	159.201.653.—

CAJA DE AHORROS

Años	M/legal	Años	M/legal
1904	40.000.806	1910	184.618.214.02
1905	60.424.818.89	1911	147.741.428.85
1906	59.459.054.99	1912	163.473.458.78
1907	68.995.840.76	1913	215.259.968.69
1908	82.482.684.21	1914	231.763.243.88
1909	109.355.845.21	1915	310.861.915.27
		1916	303.244.520.30
		1917	321.371.724.82

Se hace notar que la disminución que se observa en 1916 proviene de que pasaron cuentas a depósitos a plazo fijo con libreta, establecidas desde el 1.º de Enero del mismo año.

PLAZO FIJO

Años	FECHA	M/legal
1915	Diciembre 31	55.118.156.58
1916	" "	101.089.185.22
1917	" "	94.297.723.01

MOVIMIENTO DE CAPITALES

Años	Oro	M/Legal
1904	270.977.674.85	4.304.977.783.92
1905	320.064.324.60	5.755.567.375.60
1906	359.625.900.70	7.664.737.819.39
1907	255.874.334.62	8.944.416.815.36
1908	453.133.527.58	11.429.402.342.64
1909	643.873.468.86	14.520.044.841.18
1910	507.916.116.86	17.299.634.951.70
1911	557.554.644.99	18.922.843.959.84
1912	801.172.433.45	22.931.368.580.40
1913	925.412.138.80	24.795.197.385.92
1914	843.318.711.96	22.473.243.171.86
1915	661.405.272.72	25.351.838.973.19
1916	900.641.646.30	23.793.719.601.08
1917	1.042.667.712.75	25.539.705.487.43

III

En la Memoria de 1916 tuve el agrado de consignar que los créditos en mora habían iniciado un apreciable movimiento descendente, que estimábamos como signo revelador de un seguro retorno a la normalidad de los negocios, y en aquella misma oportunidad expresaba la certidumbre de que ese descenso continuaría acentuándose, con evidente beneficio para todos. Aquella opinión ha sido plenamente comprobada por el ejercicio de 1917 y en forma sumamente satisfactoria, aun comparándolo con el ejercicio de 1916, que ya fué bastante plausible desde ese punto de vista.

Las cifras siguientes demuestran los aumentos anuales de las cuentas representativas de los créditos en mora, desde 1914 hasta 1917 y determinan, en el mismo período de años, el pasivo de los desastres comerciales:

	1914	1915	1916	1917
Deudores en Gestión	\$ 29 506 581 —	\$ 12 098 928 —	\$ 5 113 101 —	\$ 510 633
Créditos a Cobrar	16 770.037 —	19 497 549 —	7 216.057 —	647.437
				(disminuido)

PASIVO DE LOS DESASTRES COMERCIALES

En 1914	\$ 430.167.051
En 1915	» 178.517.391
En 1916	» 102.066.958
En 1917	» 55.869.478

(excluidos los concursos civiles y arreglos privados).

Me permito llamar la atención del Sr. Ministro sobre lo reducido del aumento que el ejercicio de 1917 arroja en la cuenta «DEUDORES EN GESTION»: ese aumento es de \$ 510.633 <sup>m/n</sup> y su comparación con las cifras de igual carácter en los tres años anteriores, es de todo punto halagüeña. Igual impresión deja la cuenta «CREDITOS A COBRAR» y todo ello comprueba la exactitud de nuestro juicio al aseverar que el año 1917 se caracteriza por la importancia de la reacción hacia la normalidad y estabilidad de los negocios.

Las utilidades líquidas del presente ejercicio han ascendido a pesos <sup>m/n</sup> 14,253.222,63. El Directorio siguiendo un criterio que considera prudente en la actualidad y muy ventajoso para lo porvenir, y que ha hecho práctico en los últimos años, ha estudiado minuciosamente el estado de las carteras «DEUDORES EN GESTION» y «CREDITOS A COBRAR GARANTIDOS» de la Casa Central y de las 180 Sucursales y Agencias del Banco y ha destinado al saneamiento de dichas carteras la suma de \$ 12.088.431.67 <sup>m/n</sup>, distribuidas en la siguiente forma: \$ 6.650.514.62 <sup>m/n</sup> para sanear la cartera de «DEUDORES EN GESTION» y \$ 5.437.917.05 <sup>m/n</sup>, para sanear la de «CREDITOS A COBRAR GARANTIDOS».

Estos castigos representan un 37,47 % y un 13,10 % sobre los respectivos rubros, que pasan a cuenta nueva con los siguientes saldos:

Deudores en Gestión	\$ 11.097.832.56 %
Créditos a Cobrar Garantidos	» 36.050.547.59 »
	» 47.148.380.15 »

o sea \$ 12.225.235.16 <sup>m/n</sup> menos que el monto de dichas cuentas en 1916.

Una vez más debo dejar establecido que el Banco, al dar tal aplicación a sus utilidades, busca sanear esas dos carteras deudoras, de modo que estén constituidas por créditos de seguro cobro, y que en el Balance General expresen cifras bien depuradas de riesgos o quebrantos, para mayor verdad y solidez del mismo. De tal procedimiento, severo para los mismos intereses del Banco, resulta para lo futuro una fuente de recursos formada por los rendimientos de las mismas cuentas castigadas, las cuales, si en el ejercicio actual o en los anteriores parecen arrojar pérdidas, se convierten, por su reintegro, en beneficios para los ejercicios venideros.

Es de advertir, también, que para el castigo de las cuentas de la referencia se ha procedido con criterio rigurosamente pesimista, no obstante las buenas perspectivas que nos brinda, para el recobro de préstamos dudosos, el año que se inicia, por el alza que ya se nota en la valorización de los bienes raíces de producción, o por mejoramiento de los negocios en general.

Es interesante mencionar a continuación las importantes sumas que en los últimos años el Banco ha recuperado de ejercicios anteriores, las que se estimaron perdidas al efectuar los castigos respectivos.

Tales sumas son pruebas del buen criterio aplicado por el Banco a la depuración de cuentas en mora, al mismo tiempo que revelan las evoluciones que experimenta la fortuna individual. Es también digno de mencionar que buena parte de las sumas recuperadas proceden de firmas que hacen esfuerzos por cancelar los quebrantos producidos al Banco, a fin de no verse excluidas de los beneficios del crédito, toda vez que es norma inflexible no rehabilitar firmas que por cualquier concepto mantengan saldos deudores con el Establecimiento.

Dichas sumas recuperadas fueron:

En 1914	\$ 950.852 68
En 1915	» 1 930.160 88
En 1916	» 2 033.729 74
En 1917	» 2 165.072 99

El sobrante disponible de las utilidades, después de realizadas las fuertes amortizaciones referidas, ascendió a \$ 2.164.790.96, el que de acuerdo con las prescripciones legales se ha llevado, por partes iguales, a aumentar el capital y el fondo de reserva en oro del Banco.

El fondo de reserva del Banco alcanza a la suma de \$ 15.041.661.15 oro sellado.

Las operaciones de descuento se han mantenido durante el año con pequeñas alternativas, dentro de los límites del año anterior, resintiéndose, en parte, por la escasez de buenos documentos comerciales. De ahí que nuestra cartera ofrezca un saldo relativamente bajo; en cambio las cuentas corrientes y cauciones, merced a operaciones combinadas, nos han permitido colocar, como en el año anterior, una buena parte de nuestros sobrantes.

El tipo del descuento para letras amortizables no ha sufrido alteración; el Banco mantiene el 7 % en la Casa Central y Sucursales. En cuanto al descuento de pagarés comerciales, el tipo es convencional y varía entre 5 y 7%, según firmas y condiciones de los documentos.

El mercado de cambio no ha modificado su característica durante el año 1917. La situación creada desde el comienzo de la guerra se ha mantenido y las fluctuaciones violentas en los tipos de cotización han continuado.

Como se preveía, no ha habido durante el año una oferta abundante de letras, pero sí lo bastante para servir las necesidades del mercado, satisfaciendo cómodamente las exigencias del comercio importador y demás tomadores.

El tipo de cambio se mantuvo fluctuando entre 50 y 51 peniques; recién en el mes de noviembre, al iniciarse la exportación de lanas, subió hasta 53 3/4 (cable) tipo más alto en un 2 % que el registrado en 1916 y que entonces se consideró como extraordinario.

No es posible prever la marcha del mercado durante el año 1918, pero si se realizan algunos convenios en trámite con el exterior, se producirá una baja sensible en los tipos, pues esos negocios tienden a la estabilización de ellos.

La cuenta Inmuebles, cuyo importe figura en el Balance General con la suma de \$ 24.762.647.02 se desdobra en la siguiente forma: 21.407.293.94, valor con que figuran las 123 propiedades para uso exclusivo del Banco, valor muy inferior al real, a pesar de la desvalorización de la propiedad raíz, en virtud de los castigos de años anteriores, y 3.353.353.03, desembolsados en la adquisición, en remate, de 22 campos, 12 casas y 10 terrenos de chacras y quintas que se hallaban afectados a hipotecas recibidas en garantía de créditos inseguros, y que el Banco se vió precisado a adjudicárselas en protección de sus intereses. Estas operaciones han sido y son autorizadas por el Directorio, sólo en los

casos en que la adquisición del bien hipotecado, por el valor real que representa, ofrece al Banco la seguridad de recuperar la suma comprometida, y se realizan siempre dentro del monto de ésta.

La enajenación posterior de las mismas propiedades, que también se verifica en remate, se intenta en la primera oportunidad propia. Es grato observar ya los resultados satisfactorios obtenidos en las ventas recientemente ordenadas, aprovechando la época favorable que se presenta para tales operaciones. Es oportuno agregar que en los casos posibles esas tierras se subdividen para su venta en fracciones apropiadas, con lo cual además de obtener mejores productos, el Banco contribuye práctica y eficazmente a favorecer la división de la propiedad en beneficio de los pequeños agricultores, que son, por regla general, los adquirentes de los lotes en que el Banco fracciona inmuebles extensos. Procediendo así, entendemos cooperar a la formación de la pequeña propiedad, factor importantísimo de colonización y prosperidad.

#### IV

En el ejercicio del cual se ocupa la presente Memoria, el Banco ha continuado su obra de expansión, creando Sucursales y Agencias hasta en los más apartados puntos de la República, y habilitándolas para su funcionamiento, de modo que extiendan la acción benéfica de la Institución a todas las regiones del país acreedoras, por su capacidad de trabajo y de producción, de los estímulos del crédito y del capital. Como resultado de tal objetivo, en 1917 han sido abiertas al servicio público las siguientes casas, creadas en 1916: Sucursales de Puerto Deseado, (Territorio de Santa Cruz) y de Figulé (Provincia de Buenos Aires); Agencias de Frías, (Provincia de Santiago del Estero) y de San José de la Esquina (Provincia de Santa Fe). En el mismo año han sido creadas las Agencias de Arenales, Caseros y Norberto de la Riestra, en la Provincia de Buenos Aires; la de Vera, en la de Santa Fe; la de La Quiaca, en la de Jujuy; y la de Zapala, en el Neuquén. Con estas nuevas casas, llega a 180 el número de Sucursales y Agencias del Banco, que funcionan actualmente.

Durante el año 1917, se inauguraron los edificios destinados a la Agencia N°. 6 de esta Capital, (calle Santa Fe esquina Azcuénaga) y a la Sucursal de Diamante, en la Provincia de Entre Ríos.

Se encuentran próximos a inaugurarse los edificios para las Sucursales de Bell Ville (Provincia de Córdoba), para las de Pa-

so de los Libres y Bella Vista, (Provincia de Corrientes) y en construcción la de Bahía Blanca.

Hoy llega a 105 el número de Sucursales y Agencias del Banco que funcionan en locales propios.

V

Considero suficientes los datos e informaciones que se consignan en esta Memoria, así como los cuadros demostrativos del Balance General, para que el Sr. Ministro aprecie, en toda su verdad, la situación de sólida normalidad y de sostenido progreso del Banco, al par que la extensión e importancia de los servicios que ha prestado y presta a la economía nacional.

Sin embargo, juzgo pertinente manifestar que aparte de esos servicios, el Banco ha dado cumplimiento a la ley 10251, que autorizaba a facilitar, en préstamos al Poder Ejecutivo Nacional, hasta la suma de 73.490.161.62 c/l., destinada al pago de obligaciones a corto plazo en Estados Unidos, las que vencieron entre el 13 de Septiembre y el 15 de Diciembre p. pdo. El citado desembolso ha importado la suma de \$ 71,999.663.25 c/l.; la diferencia en menos de \$ 1.490.516.57 c/l. responde a diferencias del cambio.

El Directorio, de acuerdo con el Poder Ejecutivo, estableció el interés del 4 % anual para dicha operación.

Igualmente, el Banco en su calidad de Agente Financiero del Gobierno ha celebrado con las demás instituciones bancarias del país operaciones de crédito verdaderamente importantes por su gravitación sobre el desenvolvimiento financiero de la Administración. A este respecto, corresponde informar que este establecimiento ha venido acordando, de tiempo atrás, créditos extraordinarios con garantías especiales a los bancos del país, destinados por éstos a facilitar préstamos al Gobierno Nacional. Esas operaciones iniciadas en 1915, a raíz de las dificultades financieras creadas por la guerra europea, han respondido al propósito de sostener, con capitales nacionales ociosos, la deuda flotante del Estado, a la espera de la solución más práctica y acertada que el Poder Ejecutivo y el Congreso arbitren para resolver tan importante cuestión.

Los créditos abiertos por el Banco para los fines que dejo enunciados, han ascendido en el presente ejercicio a 186.000.000 \$ c/l. y se utilizan permanentemente en más del 50 % de su monto, a un interés mínimo de 4 3/4 %, que reporta buenas utilidades para este Banco, y beneficia igualmente a las instituciones vinculadas a esos negocios transitorios.

En virtud de las operaciones referidas, se ha internado y radicado en el país, en su mayor parte, la deuda constituida por

créditos a oro y a corto plazo contraída en el extranjero. Tal circunstancia es, indudablemente, altamente benéfica para la economía general de la República.

En igual concepto, y merced a su capacidad económica financiera y a sus vinculaciones con la alta banca, el Banco está en condiciones de afrontar, sin temores de perturbación para su firme y regular desenvolvimiento, y de acuerdo con las acertadas disposiciones del Poder Ejecutivo, los fuertes desembolsos que establece el oportuno e importante convenio celebrado para la colocación de la cosecha, arreglo que seguramente producirá grandes bienes al país, en el cual y de inmediato, ha hecho desaparecer los serios temores que se abrigan respecto de tan trascendental asunto.

A todo esto debemos agregar que el Directorio, en casos impuestos por premiosas e ineludibles exigencias del crédito exterior de la Nación, cuya integridad y solvencia era imperioso deber conservar incólumes, ha acordado al Poder Ejecutivo excesos sobre el límite del crédito que la Carta Orgánica del Banco fija al Gobierno de la Nación.

En estos casos, conocidos del Sr. Ministro, el Banco se ha movido siempre en la órbita de sus recursos propios y sin comprometer jamás el giro de los ingentes intereses que custodia.

Esta obra, señor Ministro, ha sido y es posible efectuarla con regularidad y solidez, gracias al poderoso desarrollo que nuestra Institución ha logrado, como puede estimarse por las cifras de los cuadros estadísticos que acompañan a la presente memoria.

Estos guarismos expresan, en síntesis elocuentes, la importancia de ese desarrollo, de mayor significación, todavía si se considera que ha sido logrado cuando el país y el mundo entero atravesaban una de las crisis más intensas y prolongadas que registra la historia.

Dentro de semejante situación, agravada entre nosotros por la especulación y el abuso del crédito, el Banco ha salvado todos los obstáculos y continuado con firme regularidad su desarrollo progresivo, sirviendo los intereses económicos relacionados con la vida comercial, industrial y financiera de la Nación, e imponiéndose, por tales razones, a la confianza del trabajo, del capital y del ahorro, extendiendo día a día la esfera de sus actividades y de sus beneficios, hasta convertirse en alto regulador del crédito, en fuerte propulsor del mejoramiento económico, y, lo que importa más, en el eje financiero del país y de la administración, sobre el cual ha descansado la ejecución de las más impor-



# GANANCIAS Y PÉRDIDAS

EJERCICIO DE 1917

ORO SELLADO	Débito	Crédito
Comisiones — Saldo . . . . .		665.36
Descuentos — Los vencidos . . . . .		11.185.55
Intereses — Saldo . . . . .		13.723.97
Cambios — Utilidad . . . . .		701.528.20
Conversión — Utilidad de esta cuenta . . . . .		47.84
Utilidad líquida que se convierte a m/legal	727.150.92	
	727.150.92	727.150.92
<b>MONEDA LEGAL</b>		
Comisiones — Saldo . . . . .		1.836.469.11
Descuentos — Los vencidos . . . . .		19.779.610.23
Alquileres — De propiedades del Banco . . . . .		17.336.55
Conversión — Utilidad oro \$ 727.150.92 a 0.44 . . . . .		1.652.615.72
Gastos Generales — Saldo . . . . .	10.263.230.53	
Gastos Judiciales — Saldo . . . . .	121.200.27	
Muebles y Utiles — Castigo 20% . . . . .	442.946.11	
Intereses — Los vencidos . . . . .	367.367.05	
Créditos a Cobrar — Castigo . . . . .	5.437.917.05	
Fallas de Caja . . . . .	3.138.01	
Deudores en Gestión:		
Castigo y Quitas . . . . .	\$ 6.650.514.62	
Recuperado . . . . .	\$ 2.165.072.99	
	4.485.441.63	
<b>UTILIDAD</b>		
50 % s/ \$ 2.164.790.96 que se lleva a la cuenta de Capital . . . . .		\$ 1.082.395.48
50 % s/ \$ 2.164.790.96 que convertida a oro se lleva a la cuenta Fondo de Reserva . . . . .		\$ 1.082.395.48
	2.164.790.96	
	23.286.031.61	23.286.031.61

En el presente ejercicio, los depósitos a la vista y plazo fijo, han tenido la siguiente importancia, comparados con los del año anterior:

1916 . . . . .	\$ oro	1.984.517,70 \$ m/legal.	637.872.508,95
1917 . . . . .	» »	1.015.001,84 » »	682.591.440,08
	\$ oro	969.515,86 \$ m/legal	44.718.931,13
		Disminución	Aumento

En 31 de Diciembre de 1916 estos depósitos se subdividían como sigue:

Oficiales . . . . .	\$ oro	46.489,21 \$ m/legal	63.245.339,31
Particulares . . . . .	» »	1.938.048,49 » »	574.627.169,64
	\$ oro	1.984.517,70 \$ m/legal	637.872.508,95

	ORO		MONEDA LEGAL	
<b>Cuentas Corrientes</b>				
Casa Central . . . . .	1.920.836,92		129.347.086,18	
Sucursales . . . . .	60.637,90	1.981.374,88	101.194.580,88	233.541.667,06
<b>Caja de Ahorros:</b>				
Casa Central . . . . .	—		76.782.413,13	
Sucursales . . . . .	1.882,82	1.882,82	226.462.107,17	303.244.520,30
<b>Plazo Fijo:</b>				
Casa Central . . . . .	—		54.270.015,04	
Sucursales . . . . .	1.260,—	1.260,—	46.816.308,56	101.086.321,59
	\$ oro	1.984.517,70	\$ m/legal	637.872.508,95

En 31 de Diciembre de 1917:

Oficiales . . . . .	\$ oro	51.827,41 \$ m/legal	72.846.853,63
Particulares . . . . .	» »	963.174,43 » »	610.244.586,45
	\$ oro	1.015.001,84 \$ m/legal	682.591.440,08

	ORO		MONEDA LEGAL	
<b>Cuentas Corrientes</b>				
Casa Central.....	\$ 954.877,03		144.192.763,12	
Sucursales.....	\$ 57.450,57	1.012.327,60	122.729.228,23	266.921.991,35
<b>Caja de Ahorros</b>				
Casa Central.....	\$ —		77.553.159,33	
Sucursales.....	\$ 2.674,24	2.674,24	243.818.565,49	321.271.724,82
<b>Plazo Fijo:</b>				
Casa Central.....	\$ —		52.960.784,63	
Sucursales.....	\$ —		41.336.939,28	94.297.723,91
	\$ oro	1.015.001,84	\$ m/legal	682.591.440,08

La comparación de los depósitos arroja el siguiente resultado:

**PARTICULARES:**

31 Diciembre 1917.....	\$ oro	963.174,43	\$ m/legal	610.244.586,45
31 Diciembre 1916.....	" oro	1.938.048,49	" "	574.627.169,64
	\$ oro	974.874,06	\$ m/legal	35.617.416,81
		Disminución		Aumento

**JUDICIALES :**

31 Diciembre 1917.....	\$ oro	94.215,16	\$ m/legal	63.245.502,30
31 Diciembre 1916.....	" "	107.839,02	" "	52.025.662,44
	\$ oro	13.623,86	\$ m/legal	11.219.839,86
		Disminución		Aumento

La totalidad de los Depósitos era en 31 de Diciembre de 1916, como sigue:

Vista y Plazo fijo.....	\$ oro	1.984.517,70	\$ m/legal	637.872.508,95
Judiciales.....	" "	107.839,02	" "	52.025.662,44
En Custodia (Cam. Com.).....	" "	2.653.217,20	" "	54.970.723,10
	\$ oro	4.745.573,92	\$ m/legal	744.868.894,49
Existencia en Caja.....	\$ oro	14.907.092,92	\$ m/legal	366.621.051,91

En 31 de Diciembre de 1917:

Vista y Plazo fijo.....	\$ oro	1.015.001,84	\$ m/legal	682.591.440,08
Judiciales.....	" "	94.215,16	" "	63.245.502,30
En custodia (Cam. Com.).....	" "	3.667.327,62	" "	114.364.768,91
	\$ oro	4.776.544,62	\$ m/legal	860.201.711,29
Existencia en Caja.....	\$ oro	36.929.778,51	\$ m/legal	295.777.401,30

Los giros internos han tenido el siguiente movimiento:

<b>Giros Vendidos:</b>				
1917.....	\$ oro	3.276,—	\$ m/legal	831.810.211,22
1916.....	\$ oro	9.853,93	" "	770.089.739,93
	\$ oro	6.377,93	\$ m/legal	61.720.471,29
		Disminución		Aumento
<b>Giros Comprados:</b>				
1917.....	\$ oro	—	\$ m/legal	291.672.605,59
1916.....	" "	—	" "	343.768.106,54
	\$ oro	—	\$ m/legal	52.095.500,95
				Disminución

**GIROS INTERNACIONALES**

El movimiento de estos giros está representado por las siguientes cantidades:

Giros Comprados.....	\$ oro	140.569.099,16
Giros Vendidos.....	" oro	159.201.653,—

Movimiento de Caja, comparado:

	\$ ORO		\$ M/legal	
	Recibido	Pagado	Recibido	Pagado
<b>1917</b>				
Casa Central.....	238.070.783,72	216.028.621,39	7.237.010.479,42	7.325.037.296,29
Sucursales.....	1.009.151,40	1.028.628,14	4.236.986.335,90	4.219.803.169,64
	239.079.935,12	217.057.249,53	11.473.996.815,32	11.544.840.465,93
<b>1916</b>				
Casa Central.....	133.870.958,64	129.175.039,17	6.657.255.235,12	6.654.614.638,95
Sucursales.....	470.561,01	589.253,19	4.071.123.200,86	4.069.377.796,39
	134.341.519,65	129.764.292,36	10.728.378.435,98	10.723.992.435,34

El movimiento de Capitales fué de:

<b>1917</b>				
Casa Central.....	\$ oro	1.038.787.326,04	\$ m/legal	15.416.936.377,37
Sucursales.....	" "	3.880.386,71	" "	10.122.769.110,06
	\$ oro	1.042.667.712,75	\$ m/legal	25.539.705.487,43
<b>1916</b>				
Casa Central.....	\$ oro	897.608.778,51	\$ m/legal	14.146.110.885,53
Sucursales.....	" "	3.032.867,79	" "	9.647.608.715,53
	\$ oro	900.641.646,30	" "	23.793.719.601,06

La cartera del Banco que en 31 de Diciembre de 1916, era de \$ 293.255.169.03, es al terminar el presente ejercicio de \$ 293.686.732.20, distribuida como sigue:

	1916	1917
Documentos Descontados.....	\$ m/legal 277.613.749,13	\$ m/legal 287.076.306,64
Redescuento.....	" " 15.641.419,90	" " 6.610.425,56
	\$ " 293.255.169,03	\$ m/legal 293.686.732,20

Comparación de saldos:

	Casa Central	Sucursales	Total
1917 \$ m/legal	118.893.966,91	\$ m/legal 176.792.765,29	\$ m/legal 293.686.732,20
1916 " " "	130.295.084,07	" " 162.960.084,96	" " 293.255.169,03
\$ m/legal	13.401.117,16	\$ m/legal 13.832.630,33	\$ m/legal 431.563,17
	Disminución	Aumento	Aumento

La Cartera se compone de los siguientes documentos:

CLASIFICACIÓN	CASA CENTRAL		SUCURSALES		TOTALES	
	Deets.	Cantidades	Deets.	Cantidades	Deets.	Cantidades
Amortiz. 50%	5	178.600	91	251.092,60	96	432.692,60
" 25%	4.060	41.688.299,75	3.182	7.870.988,55	7.242	49.559.288,30
" 20%	2	14.400	18.059	44.711.000,50	18.058	44.725.400,50
" 10%	—	—	22.631	24.449.402,68	22.631	24.449.402,68
Pago Integro	1.765	61.295.611,73	17.877	71.775.011,90	19.642	133.070.623,63
Pagarés	4.368	7.106.629,89	20.214	27.723.269,06	24.582	34.829.898,95
Redescuento	10.200	110.283.541,35	32.051	176.792.765,29	42.251	287.076.306,64
	171	6.610.425,56	—	—	171	6.610.425,56
	10.371	116.893.966,91	32.051	176.792.765,29	42.422	293.686.732,20

Con el rubro de «Adelantos en Cuenta Corriente y Caucciones» figura en el Balance del ejercicio vencido:

Central . . . . .	\$ oro	5.009,21	\$ m/legal	230.889.245,94
Sucursales . . . . .	" "	—	" "	8.683.235,25
	\$ oro	5.009,21	\$ m/legal	239.572.481,19

El mismo concepto en 1916:

Casa Central . . . . .	\$ oro	5.009,21	\$ m/legal	140.269.009,33
Sucursales . . . . .	" "	—	" "	7.654.195,48
	\$ oro	5.009,21	\$ m/legal	147.923.204,81

El total descontado en el año asciendo a \$ 487.631.878,88, como sigue:

Casa Central . . . . .	\$ m/legal	193.350.158,96
Sucursales . . . . .	" "	294.281.719,92
		487.631.878,88

El descuento ha aumentado en \$ 8.400.168,96, como sigue:

	Casa Central	Sucursales	Total
Descontado en 1917 . . . . .	\$ 193.350.158,96	294.281.719,92	487.631.878,88
Descontado en 1916 . . . . .	" 195.395.400,77	283.836.309,15	479.231.709,92
	2.045.241,81	10.445.410,77	8.400.168,96
	Disminución	Aumento	Aumento

En 1917 el total de las sumas descontadas por amortizaciones fué de \$ 487.631.878,88, como sigue:

CLASIFICACION	Casa Central	Sucursales	Total
Con amortizac. de 50%	165.600,—	823.535,—	989.135,—
" 25%	84.135.295,45	14.564.555,90	98.699.851,35
" 20%	—	70.015.831,94	70.015.831,94
" 10%	32.500,—	16.436.152,50	16.468.652,50
Pago Integro	89.068.749,77	126.637.561,43	215.706.311,20
Pagarés . . . . .	19.948.013,74	65.804.083,15	85.752.096,89
	193.350.158,96	294.281.719,92	487.631.878,88

En 1916:

CLASIFICACION	Casa Central	Sucursales	Totales
Con amortizac. de 50%	714.500,—	767.900,—	1.482.400,—
" 25%	79.512.392,50	16.283.211,57	95.795.604,07
" 20%	—	67.519.418,65	67.519.418,65
" 10%	74.500,—	14.668.950,53	14.743.450,53
Pago Integro	89.166.364,90	109.741.859,98	198.908.224,87
Pagarés . . . . .	25.927.643,28	74.854.968,42	100.782.611,70
	195.395.400,77	283.836.309,15	479.231.709,92

En 1917 la distribución del descuento por gremios ha sido la siguiente:

CLASIFICACION	Casa Central	Sucursales	Total
Agricultores . . . . .	553.400,—	49.512.410,69	50.065.810,69
Industriales . . . . .	7.907.888,99	23.532.446,40	31.440.335,39
Hacendados . . . . .	86.740.228,58	99.553.328,75	186.293.557,33
Comerciantes . . . . .	74.493.575,55	81.945.063,47	156.438.639,02
Otros gremios . . . . .	23.655.065,84	39.738.470,61	63.393.536,45
	193.350.158,96	294.281.719,92	487.631.878,88

En 1916:

CLASIFICACION	Casa Central	Sucursales	Totales
Agricultores . . . . .	2.905.712,50	42.190.442,09	45.096.154,59
Industriales . . . . .	11.280.379,61	24.448.799,96	35.729.179,57
Hacendados . . . . .	82.663.081,30	93.108.970,33	175.772.051,63
Comerciantes . . . . .	77.559.536,19	82.059.345,24	159.618.881,43
Otros Gremios . . . . .	21.008.691,17	42.028.751,53	63.037.442,70
	195.395.400,77	283.836.309,15	479.231.709,92

Los préstamos se efectuaron como sigue:

CLASIFICACION	Casa Central		Sucursales		Totales	
	Docts.	Cantidades	Docts.	Cantidades	Docts.	Cantidades
Hasta \$ 5.000	16.611	26.558.912,73	107.813	131.953.083,10	124.424	158.511.995,83
De \$ 5.001 a 10.000	1.261	10.889.617,18	6.297	49.094.764,97	7.558	60.884.382,15
» » 10.001 » 20.000	1.099	16.943.179,08	2.650	42.117.737,81	3.749	59.060.916,89
» » 20.001 » 40.000	853	26.259.857,39	1.048	31.197.840,75	1.901	57.457.698,14
» » 40.001 » 80.000	658	37.508.063,64	420	22.896.564,54	1.078	60.404.628,18
» » 80.001 » 100.000	270	26.749.128,76	102	11.686.000,—	372	38.435.128,76
Diversos	210	48.441.400,18	27	4.436.228,75	237	52.877.628,93
	20.872	193.350.158,96	118.357	294.281.719,92	139.220	487.631.878,86

El movimiento de descuentos, incluyendo las renovaciones de préstamos amortizables, ha sido de:

Saldo en 31 de Diciembre de 1916	\$ m/legal	277.613.749,13
Salidas	\$ m/legal	928.807.132,67
Entradas	\$ m/legal	1.206.420.901,80
Diciembre 31 de 1917 — Saldo	\$ m/legal	919.344.595,16
	\$ m/legal	287.076.306,64

El mismo concepto en 1916:

Saldo en 31 de Diciembre de 1915	\$ m/legal	314.780.800,55
Salidas	\$ m/legal	992.658.887,36
Entradas	\$ m/legal	1.307.439.687,01
Diciembre 31 de 1916 — Saldo	\$ m/legal	1.029.825.938,78
	\$ m/legal	277.613.749,13

### LETRAS Y VALORES EN DEPÓSITO

Existen depositados en las Cajas del Banco, en Títulos Nacionales, Provinciales y Varios, \$ 471.214.754.10.

En esta suma los Títulos Nacionales están representados por \$ 239.132.094.18.

El importe de las letras depositadas al cobro alcanza a \$ 46.525.754.40.

### NÚMERO DE CUENTAS

El número de cuentas en que están divididos los depósitos, es como sigue:

Cuentas Corrientes	91.233
Caja de Ahorros	209.249
Judiciales	62.763
Plazo Fijo	3.327

En 1916:

Cuentas Corrientes	86.816
Caja de Ahorros	195.880
Judiciales	44.764
Plazo Fijo	4.666

ORO SADO

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA — CUENTAS MENSUALES — EJERCICIO DE 1917

ACTIVO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Adelantos en Cuenta Corriente y Caucciones	5.009,21	5.009,21	5.009,21	5.009,21	5.009,21	5.009,21	5.009,21	5.009,21	5.009,21	5.009,21	5.009,21	5.009,21
Cédulas Hipotecarias Nacionales - Serie A	1.800.000,—	1.800.000,—	1.800.000,—	1.800.000,—	1.800.000,—	1.800.000,—	1.800.000,—	1.800.000,—	1.800.000,—	1.800.000,—	1.800.000,—	1.800.000,—
Corresponsales en el Exterior	14.692.344,75	4.473.086,93	5.524.080,97	5.690.527,48	5.690.527,48	4.088.557,44	4.428.524,27	1.817.305,88	2.958.035,18	2.282.911,37	2.282.911,37	216.647,36
Créditos a Cobrar garantidos	70.002,97	70.002,97	70.002,97	70.002,97	70.002,97	70.002,97	70.002,97	70.002,97	70.002,97	70.002,97	70.002,97	70.002,97
Deudores en Gestión	67.116,44	67.116,44	66.835,54	66.154,74	66.154,74	65.711,84	65.541,84	65.541,84	65.296,13	61.110,31	61.110,31	61.032,07
Documentos Descontados	232.442,52	295.125,23	246.363,48	238.263,64	238.263,64	100.726,19	99.523,08	98.323,08	88.207,93	87.000,—	87.000,—	80.000,—
Fondos Públicos Nacionales	14.995,27	14.995,27	14.995,27	14.995,27	14.995,27	9.646.100,27	9.646.100,27	9.646.100,27	9.646.100,27	9.646.100,27	9.646.100,27	9.646.100,27
Movilización del Fondo de Conversión - Ley 9479	20.000.000,—	20.000.000,—	20.000.000,—	20.000.000,—	20.000.000,—	20.000.000,—	20.000.000,—	20.000.000,—	20.000.000,—	20.000.000,—	20.000.000,—	20.000.000,—
Suoursales «Operaciones pendientes»	27.122,04	—	7.723,66	6.206,34	6.206,34	37.030,19	26.448,32	11.618,55	123.327,30	13.004,00	13.004,00	7.693,27
Caja	25.589.778,01	33.825.414,62	37.974.811,79	39.872.831,56	39.872.831,56	39.029.068,83	40.268.089,36	38.110.593,67	37.579.810,63	37.028.639,96	37.028.639,96	36.929.778,51
	62.498.811,21	60.550.730,67	65.709.622,89	67.572.581,21	67.572.581,21	74.842.236,94	76.407.239,32	71.424.495,47	72.279.651,62	70.938.147,08	70.938.147,08	68.772.912,66
<b>PASIVO</b>												
Depósitos	6.002.103,93	4.517.985,—	5.900.768,82	7.621.624,85	7.621.624,85	6.829.498,10	8.082.072,47	15.436.030,75	8.896.254,95	4.863.528,04	4.863.528,04	4.776.544,62
Comisiones, Intereses y Descuentos	4.026,82	6.523,34	6.874,60	8.532,31	8.532,31	10.708,24	11.402,26	11.455,70	13.171,84	13.350,68	13.350,68	—
Descuentos (a vencer)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	70,—
Fondo de Reserva	14.565.407,14	14.565.407,14	14.565.407,14	14.565.407,14	14.565.407,14	14.565.407,14	14.565.407,14	14.565.407,14	14.565.407,14	14.565.407,14	14.565.407,14	15.041.661,15
Fondo de Conversión Ley 3871	30.000.000,—	30.000.000,—	30.000.000,—	30.000.000,—	30.000.000,—	30.000.000,—	30.000.000,—	30.000.000,—	30.000.000,—	30.000.000,—	30.000.000,—	30.000.000,—
Conversión	11.927.273,82	11.458.878,89	15.236.772,33	15.377.016,98	15.377.016,98	23.436.823,46	23.748.357,45	11.411.601,88	18.804.817,69	21.495.861,22	21.495.861,22	18.954.636,89
Suoursales «Operaciones pendientes»	—	1.936,30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	62.498.811,21	60.550.730,67	65.709.622,89	67.572.581,21	67.572.581,21	74.842.236,94	76.407.239,32	71.424.495,47	72.279.651,62	70.938.147,08	70.938.147,08	68.772.912,66

MONEDA NACIONAL

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA -- CUENTAS MENSUALES -- EJERCICIO DE 1917**

ACTIVO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Adelantos en Cuenta Corriente y Cauciones	134.186.801,01	163.209.739,26	205.318.503,35	108.002.389,17	189.604.700,00	191.570.400,00	211.045.122,04	201.589.399,03	204.395.201,85	196.878.306,30	209.729.339,93	239.572.481,19
Banco Nacional en Liquidación	41.889.265,22	41.959.168,77	42.073.177,26	42.316.800,00	42.333.700,00	42.340.375,31	42.340.375,31	42.329.572,32	41.988.729,16	42.260.578,80	42.146.998,72	36.050.547,59
Créditos a Cobrar garantidos	285.009.563,47	284.075.369,18	276.450.758,87	278.435.827,39	278.000.000,00	273.538.434,00	273.538.434,00	275.396.886,40	274.449.335,71	272.759.812,51	280.335.467,89	293.686.732,20
Documentos Descontados y Re-descuentos	17.379.220,22	17.809.964,43	17.866.829,88	17.970.070,00	17.970.070,00	18.289.497,31	18.289.497,31	17.978.762,36	17.987.127,40	17.950.650,87	17.946.093,03	11.097.832,56
Deudores en Gestión	21.248.974,34	21.248.974,34	21.248.974,34	21.248.974,34	21.248.974,34	24.235.200,56	24.235.200,56	24.235.200,56	24.235.200,56	24.218.195,56	24.218.195,56	24.166.887,47
Fondos Públicos Nacionales	1.403.422,82	2.195.792,52	3.001.721,11	3.784.651,43	4.673.434,29	6.182.776,82	6.182.776,82	6.985.230,51	7.780.691,99	8.580.554,45	9.400.862,06	—
Gastos Judiciales	3.328,16	13.560,05	24.101,79	30.794,90	30.794,90	63.913,33	63.913,33	75.733,25	97.108,19	106.171,30	116.851,65	—
Inmuebles	22.533.512,16	22.549.276,54	23.229.551,95	23.254.551,95	23.254.551,95	23.724.506,12	23.724.506,12	23.684.620,13	23.837.626,56	23.883.683,17	23.808.593,79	24.762.647,02
Intereses	567.350,08	—	—	—	—	591.695,70	591.695,70	—	—	—	—	11.574,02
Letras a Recibir	1.540.344,26	1.771.776,37	1.285.501,46	1.240.196,47	1.790.964,29	1.169.884,61	1.169.884,61	1.107.175,90	300.597,25	1.225.709,64	1.397.720,—	1.675.085,05
Ministerio de Hacienda Ley 10251	—	—	—	—	—	—	—	—	61.302.486,92	61.079.193,03	61.079.193,03	71.990.663,25
Muebles y Utiles	1.908.117,01	1.940.564,79	1.979.618,54	1.995.748,20	2.011.748,20	2.090.413,24	2.090.413,24	2.117.556,97	2.130.683,42	2.154.937,07	2.175.318,33	1.701.596,36
Conversión	27.107.432,26	26.042.892,00	34.628.999,25	34.947.730,25	34.947.730,25	53.264.990,—	53.264.990,—	53.973.468,43	25.935.378,87	42.738.135,63	48.854.135,01	43.078.720,20
Onja	372.172.162,86	365.446.891,56	357.321.723,44	366.349.582,73	357.108.832,73	358.575.579,86	358.575.579,86	361.060.052,03	355.799.116,59	343.167.063,83	329.677.894,77	295.777.401,30
	920.949.294,47	908.263.970,77	984.429.461,24	970.676.318,41	988.706.200,00	1.015.112.390,40	1.015.112.390,40	1.011.434.308,07	1.040.329.284,47	1.037.002.992,16	1.050.886.653,77	1.043.641.768,21
<b>PASIVO</b>												
Capital	128.000.000,—	128.000.000,—	128.000.000,—	128.000.000,—	128.000.000,—	128.000.000,—	128.000.000,—	128.000.000,—	128.000.000,—	128.000.000,—	128.000.000,—	129.082.396,48
Comisiones, Intereses y Descuentos	3.514.691,34	5.213.446,21	8.678.020,34	11.574.107,52	14.457.660,00	14.225.376,86	14.225.376,86	16.269.365,34	19.406.021,27	22.676.889,70	25.369.420,40	—
Depósitos	745.653.660,75	780.858.527,33	795.753.493,46	785.493.087,97	791.734.200,00	817.436.839,38	817.436.839,38	812.086.643,23	839.304.138,77	830.679.895,36	841.039.116,37	860.201.711,20
Banco Nacional en Liquidación	152.634,33	162.046,21	181.240,49	346.126,67	346.126,67	105.523,51	105.523,51	94.737,06	122.471,99	318.085,80	329.681,32	—
Descuentos (a vencer)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.901.862,11
Movilización del Fondo de Conversión Ley 9479	45.454.545,45	45.454.545,45	45.454.545,45	45.454.545,45	45.454.545,45	45.454.545,45	45.454.545,45	45.454.545,45	45.454.545,45	45.454.545,45	45.454.545,45	45.454.545,45
Ganancias y Pérdidas	154.751,25	383.792,39	598.482,23	677.200,89	980.000,00	1.270.661,58	1.270.661,58	1.366.988,97	1.513.663,91	1.695.960,41	1.838.821,11	—
Sucursales «Operaciones pendientes»	4.119.011,35	8.190.713,18	5.763.079,27	8.222.299,91	8.112.000,00	8.019.443,62	8.019.443,62	8.162.028,02	6.528.443,08	8.176.715,44	8.855.060,12	7.001.253,88
	920.949.294,47	908.263.970,77	984.429.461,24	970.676.318,41	988.706.200,00	1.015.112.390,40	1.015.112.390,40	1.011.434.308,07	1.040.329.284,47	1.037.002.992,16	1.050.886.653,77	1.043.641.768,21



# SUCURSALES y AGENCIAS

## CAPITAL

Belgrano, Cabildo 1900.  
Boca del Riachuelo, Almirante Brown 1101.  
Flores, Rivadavia 7000 (con Agencia en N. Mataderos).  
General Urquiza, Bañesa esq. Cullen.  
Agencia N.º 1 - Montes de Oca 1609.  
N.º 2 - Entre Ríos, 1201.  
N.º 3 - Corrientes 3399.  
N.º 4 - B. de Irigoyen 1000.  
N.º 5 - Rivadavia 2828.  
N.º 6 - Santa Fe 2299.  
N.º 7 - Caseros 2929.  
N.º 8 - Triunvirato 734.  
N.º 9 - Santa Fe 4526.  
N.º 10 - Independencia 3698.  
N.º 11 - Aduana de la Capital  
N.º 12 - Callao 76 al 84.  
Oficina de cambio (en el Hotel de Inmigrantes).  
Oficina de Depósitos Judiciales - Palacio de Justicia.

## Prov. de BUENOS AIRES

Ayacucho.  
Azul.  
Bahía Blanca.  
Balaoroe.  
Bolívar.  
Bragado.  
Brandesen.  
Capitán Sarmiento.  
Chacabuco.  
Chascomús.  
Chivilcoy.  
Colón.  
Coronel Pringles.  
Coronel Suárez.  
Dolores.  
Ensenada.  
General Lamadrid.  
General Villegas.  
(González Chaves (D. 3 Arroyos).  
Ingeniero White (D. B. Blanca).  
Juliaca.  
Junín.  
La Plata.  
Laprida.  
Las Flores.  
Lincolín.  
Lobos.  
Luján.  
Mar del Plata.  
Mercedes.  
Morón.  
Navarro.  
Necochea.  
Norberto de la Riestra  
Nueva de Julio.  
Olavarría.  
Oriente (D. Bahía Blanca).  
Patagones.  
Pehuajó.  
Pergamino.  
Pigüé.  
Puán.  
Punta Alta.  
Ramallo.  
Rojas.

Saladillo.  
San Fernando.  
San Nicolás.  
San Pedro.  
Tandil.  
Tigre (San Fernando).  
Tornquist.  
Trenque Lauquen.  
Tres Arroyos.  
25 de Mayo.  
Zárate.

## Prov. de CATAMARCA

Catamarca.  
Tinogasta.

## Prov. de CÓRDOBA

Bell Ville.  
Cabrera (D. Río Cuarto).  
Córdoba.  
Cruz del Eje.  
Deán Funes.  
Laboulaye.  
La Carlota.  
Marcos Juárez (D. Bell Ville).  
Oliva (D. Villa María).  
Río Cuarto.  
San Francisco.  
Ueucha (D. Río Cuarto).  
Vicuña Mackenna (D. Laboulaye).  
Villa Dolores.  
Villa del Rosario.  
Villa Huidobro.  
Villa María.

## Prov. de CORRIENTES

Alvent.  
Bella Vista.  
Corrientes.  
Curuzú Cuatiá.  
Esquina.  
Goya.  
Mercedes.  
Monte Caseros.  
Paso de los Libres.  
Santo Tomé.

## Prov. de ENTRE RÍOS

Basavilbaso (D. R.º del Tala).  
Chajarí.  
Colón.  
Concepción del Uruguay  
Concordia.  
Diamante.  
Gualedguay.  
Gualedguaychú.  
La Paz.  
Lucas González (D. Nogoyá).  
Nogoyá.  
Paraná.  
Ramírez (D. Paraná).  
Rosario del Tala.  
Urduarrain (D. Gualedguaychú).  
Victoria.  
Villaguay.  
Villa Urquiza (D. Paraná).

## PROVINCIA DE JUJUY

Jujuy.

## Prov. de MENDOZA

Mendoza.  
San Rafael.

## Prov. de la RIOJA

Chilecito.  
Riöja.

## PROVINCIA DE SALTA

Cañayate.  
Metán.  
Orán (D. Salta).  
Salta.

## Prov. de SAN JUAN

San Juan.

## Prov. de SAN LUIS

Mercedes.  
Renca (D. Mercedes, S. Luis).  
San Luis.

## Prov. de SANTA FE

Cañada de Gómez.  
Casilda.  
Coronda (D. Santa Fe).  
Esperanza.  
Firmat (D. Santa Fe).  
Gálvez.  
Las Rosas.  
Rafaela.  
Reconquista.  
Rosario.  
Rufino.  
San Carlos.  
San Cristóbal.  
San Javier (D. S. Justo).  
San José de la Esquina  
San Juan.  
San Lorenzo (D. Rosario).  
Santa Fe.  
Santa Teresa (D. Y. Constitución).  
San Urbano (D. Venado Tuerto).  
Sastre (D. Las Heras).  
Sunehales (D. Maratea).  
Venado Tuerto.  
Villa Constitución.

## Prov. de S. del ESTERO

Añutaya.  
Frias  
Santiago del Estero.

## Prov. de TUCUMAN

Monteros.  
Tucumán.

## TERRITORIOS NACIONALES

C. Rivadavia.  
Formosa.  
General Acha.  
General Pico.  
Neuquén.  
Posadas.  
Puerto Deseado.  
Resistencia.  
Río Gallegos.  
San Antonio Oeste  
Santa Rosa de Toay.  
Trelew.  
Ushuaia.  
Victoria.  
Viedma.

**TOTAL 180**

## SUCURSALES Y AGENCIAS PRÓXIMAS A ESTABLECERSE:

Prov. de Bs. Aires: Maipú, Gral. Arenales y Caseros (Estación Daireaux).  
Prov. de Entre Ríos: Federación, Racedo — San José Feliciano — Prov. de Santa Fe:  
Vera — Prov. de Jujuy: La Quiaca. — Territorio de Neuquén: Zapala. — Prov.  
de Catamarca: Andalgalá.

